



RESOLUCION DE DIRECTORIO
Nº 014-2016-SEDA AYACUCHO/D.

Ayacucho, 03 de Noviembre de 2016

VISTO:

La Resolución de Directorio Nº 011-2016-SEDA AYACUCHO/D, el Informe Nº 145-2016-SEDA AYACUCHO/GG, sobre Evaluación y Aprobación de los Documentos de Gestión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO: Estructura Organica de la Entidad, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Perfil de Puestos (MPP), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), elaborados su reformulación por la Consultora Instituto de Negocios y Metodología - INEM, dentro del marco legal de análisis y, los Acuerdos de Directorio en Sesiones de fecha 09, 28 de Setiembre y 12 de Octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Municipal pública, de derecho privado; que se rige por la Ley Nº 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento; el Decreto Supremo Nº 023-2005-VIVIENDA – TUO del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley Nº 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento y demás normas conexas concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social y sus normas internas;

Es política institucional de la Entidad, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa de SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Directorio Nº 011-2016-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 29 de Agosto de 2016, mediante la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2021 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, el mismo que fue formulado por la Empresa Instituto de Negocios y Metodología y con la participación a nivel de responsables del área y especialistas a través de talleres, siendo evaluado y aprobado para su implementación y publicación en el portal de SEDA AYACUCHO;

Que, mediante Informe Nº 145-2016-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 07 de Setiembre de 2016, el Gerente General remite los documentos de gestión del SEDA AYACUCHO, para su evaluación y aprobación por el Directorio que consiste en lo siguiente:

1. **ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD**, consiste en que están cimentados y adecuados las Unidades Administrativas de la institución, organización u órgano y la relación que guarda entre sí, se refiere a la forma en que se dividen, agrupan y coordinan las actividades de la Empresa.





Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 014-2016-SEDA AYACUCHO/D.

2. **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)**, es un instrumento técnico normativo de gestión que determina la naturaleza, finalidad, competencia, estructura orgánica y relaciones de la entidad pública; las funciones y la composición de cada una de sus dependencias; las atribuciones, jeraquías de dirección y ámbito de la Entidad.
3. **MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS (MPP)**, es un documento técnico normativo de gestión institucional, donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación así como los requisitos de los cargos o puestos de trabajo.
4. **CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP)**, es un documento técnico normativo de gestión institucional que establece los cargos que la entidad prevé como necesarios para su normal funcionamiento en base a su estructura organica vigente y durante un periodo de tiempo determinado.
5. **PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL (PAP)**, es el documento que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal de la Entidad y el cumplimiento de las metas de los subprogramas y actividades de la Entidad.
6. **CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD (CPE)**, es el instrumento de gestión en el cual las entidades establecen puestos, de valorización, el presupuesto asignado a cada uno de ellos, incluidos los puestos vacantes entre otra información. El CPE debe contemplar todos los puestos de la entidad, incluidos los que no se encuentran dentro del régimen del Servicio Civil.
7. **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**, es un texto de la administración que sirve como guía de acción de todas las actividades inherentes a la Entidad.



Que, teniendo en consideración que la organización, demanda el reordenamiento del aparato administrativo – operativo de la Entidad, que conduzca al logro de los fines y objetivos institucionales, utilizando los procesos técnicos de descentralización y desconcentración de funciones, en la óptica de la excelencia;

Que, en Sesiones Ordinarias de Directorio de fechas 09 y 28 de Setiembre de 2016, ha considerado necesario que es imprescindible contar con los documentos técnicos normativos como es la: Estructura Organica de la Entidad, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Puestos de Personal (MPP), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), elaborados por la Consultora Instituto de Negocios y Metodología - INEM, dentro del marco legal de análisis, los mismos que han sido revisados y evaluados en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 12 de Octubre de 2016, los cuales entrarán en vigencia una vez aprobada mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. - SEDA AYACUCHO y, demás normas conexas;



Pág. 003 – Resolución de Directorio N° 014-2016-SEDA AYACUCHO/D.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Documentos de Gestión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, teniendo en cuenta la reformulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2021, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Directorio N° 011-2016-SEDA AYACUCHO/D, con fecha 29 de Agosto de 2016, los documentos consistentes en:

1. Estructura Organica de la Entidad
1. Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
2. Manual de Puestos de Personal (MPP)
3. Cuadro de Asignación de Personal (CAP)
4. Presupuesto Analítico de Personal (PAP)
5. Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)
6. Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia General haga cumplir la implementación de los documentos de Gestión, a partir de la fecha de su aprobación de la presente resolución, garantizando el aspecto presupuestal de la Entidad.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO toda las disposiciones de orden administrativo que se opongan al presente acto Resolutivo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Estructurados de la Institución y demás instancias pertinentes para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER M. ESCARZA OLIVARES
PRESIDENTE DE DIRECTORIO